

Santa Fe, 5 de Diciembre de 2007

VISTO:

La necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de asuntos de interés público; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los Artículos 40, 3er. párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1° - Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 3323: Autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un endeudamiento fijado en el Contrato de Préstamo N° 1837 de fecha 03-11-03, celebrado entre la Provincia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA, correspondiente al "Proyecto de Reconversión del Puerto de Santa Fe".

- Mensaje N° 3334: Expropiación de los bienes inmuebles y muebles que la autoridad administrativa determine como necesarios a los fines exclusivos del "Proyecto de Reconversión del Puerto de Santa Fe".

- Mensaje N° 3374: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2.008.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

CPN Ruben Michlig